



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2021
"Contratación de seguros de vehículos"

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 06 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Gilda Isabel de la Parra Valles, Directora de Patrimonio; C.P. José Chávez Chávez, Coordinador de Operaciones de la Dirección de Patrimonio; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que han manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**
- **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**
- **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**
- **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**
- **HDI Seguros, S.A. de C.V.**
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, se presentó el C. Sergio Chávez Martínez.



Por parte de la empresa **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, se presentó la C. David Alejandro Castillo Álvarez.

A continuación se procede a realizar las siguientes aclaraciones y presiones a las bases del concurso.

Primera.- Se aclara y se precisa en el punto 25) **CONDICIONES DE PAGO**, Inciso c.

Dice: Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

Debe decir: Los pagos se efectuarán de forma trimestral a los 30 (treinta) días naturales posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. El primer pago podrá contener la totalidad de los gastos de expedición o derechos de póliza cotizados sin necesidad de fraccionarlos. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

Segunda.- Se aclara y se precisa que en el punto 6) de las presentes bases se menciona que "En este acto se recibirán las muestras físicas de los licitantes" sin embargo para la presente licitación no será necesario presentar muestras físicas.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 44 preguntas por parte de la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	
	Pregunta	Se solicita a la convocante proporcione bases y acta de junta de aclaraciones en formato word. Agradeceremos su aceptación
	Respuesta	No es posible proporcionar la información en el formato solicitado.
2	Referencia	Pág. 7 de 46, 5) Forma para obtener la participación en el proceso de licitación; documentos a. al g.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que los documentos indicados a. Al g. Debemos presentarlos a más tardar el 13 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs, es decir un día previo al "acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica".



	Respuesta	De conformidad con el punto 5 de las bases deberán presentarse a más tardar el día 13 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.
3	Referencia	Pág. 8 de 46, 5) Forma para obtener la participación en el proceso de licitación; c.; carta de validez de la propuesta
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que se cumple con un escrito manifestando que "una vez una vez presentadas nuestras propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto"; o bien indique el texto a considerar.
	Respuesta	Para cumplir con este requisito deberá manifestar que su propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Propuesta y en caso de resultar adjudicataria hasta la finalización del contrato que se derive de este concurso. El modelo de este formato se proporciona en CD al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones.
4	Referencia	Pág. 8 de 46, 5) Forma para obtener la participación en el proceso de licitación; g.;
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que cumplimos presentando copia de 3 cartas de recomendación del ramo objeto de la presente licitación (autos) con fecha de expedición no mayor a 1 año, pudiendo ser de cualquier vigencia.
	Respuesta	Si.
5	Referencia	Pág. 8 de 46, 5) forma para obtener la participación en el proceso de licitación; g.;
	Pregunta	En relación a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirme que podemos presentar cartas de recomendación en formato libre que acredite que se han cumplido total y satisfactoriamente conforme al servicio las obligaciones contractuales, y en las que se pueda observar el nombre de la entidad, dependencia o institución, periodo de vigencia que abarca y el número de contrato o póliza y ramo, la cual estará firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (cliente) y datos de contacto. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso en el punto 5 inciso g
6	Referencia	Pág. 13 de 46, 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; vi.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar 3 facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.



		<p>En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "aaa(mex)" y "mxaax", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.</p> <p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en relación con la fracción xxxii., artículo 3 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de nuevo león, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
7	Referencia	Pág. 13 de 46, 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; vi.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que podemos presentar facturas electrónicas y/o caratulas de póliza del ramo objeto de esta licitación para acreditar el punto. Agradeceremos su aceptación.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso en el punto 15 numeral vi, y presentar copia de 3-tres facturas con los requisitos ahí señalados.
8	Referencia	Pág. 13 de 46, 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; ix.
	Pregunta	Se solicita a la convocante que cumplimos con nuestra propuesta técnica presentando los anexos no 1 condiciones especiales para la flotilla, anexo no 2 seguros de automóviles, anexo no 3 seguros de camiones, camionetas y pick-up, y el anexo no 4 seguros de motocicletas, debidamente requisitados y firmados por el representante legal, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestemos que aceptamos la totalidad de las especificaciones técnicas de los mismos así como las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y en caso de resultar adjudicados las presentaremos para la emisión de la póliza, y un archivo electrónico en cd o USB con dicha información en formato editable. Favor de confirmar.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
9	Referencia	Pág. 13 de 46, 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; x.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	Pregunta	Favor de confirmar que se refieren las condiciones generales preimpresas de mi representada.
	Respuesta	Se refiere a las condiciones generales del producto registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
10	Referencia	Pág. 14 de 46, 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; b. Documentos que debe contener la propuesta económica; ii.
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones i y iv del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo no. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p>
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
11	Referencia	Pág. 15 de 46, 18) contrato; a.
	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:</p> <p>A) Decreto de creación de la dependencia convocante</p>



		B) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. C) Registro federal de contribuyentes D) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia. E) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
	Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio para tal efecto.
12	Referencia	Pág. 15 de 46, 18) contrato; c.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar si existe actualmente alguna circunstancia que pudiera dar origen a una reclamación al amparo de la póliza cuya vigencia es del 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022.
	Respuesta	No.
13	Referencia	Pág. 18 de 46, 25) condiciones de pago.
	Pregunta	Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-a del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del sat
	Respuesta	Si además del soporte documental señalado.
14	Referencia	Pág. 18 de 46, 25) Condiciones de pago.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que el derecho de póliza se cobrara en el primer recibo que se entregue a la dependencia.
	Respuesta	Debe de apersearse a las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.
15	Referencia	Pág. 18 de 46, 25) Condiciones de pago; c.
	Pregunta	Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo iii denominado "la prima" del título primero de la ley sobre el contrato de seguro, y a más tardar dentro de los 8 días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva
	Respuesta	Debe de apersearse a las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.
16	Referencia	Pág. 18 de 46, 26) Impuestos y derechos
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. A trasladarse será el correspondiente al que señale la ley del impuesto al valor agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.
	Respuesta	Si.



17	Referencia	Pág. 20 de 46, 33) Controversias.
	Pregunta	<p>De conformidad con los artículos 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la ley de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, se solicita a la convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros (condusef), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta institución de seguros en los términos de los artículos 50-bis y 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la condusef en los términos del artículo 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta institución de seguros a satisfacer sus pretensiones.</p> <p>En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante condusef y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.</p> <p>De conformidad con los artículos 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la ley de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, se solicita a la convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros (condusef), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta institución de seguros en los términos de los artículos 50-bis y 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la condusef en los términos del artículo 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta institución de seguros a satisfacer sus pretensiones.</p> <p>En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante condusef y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso específicamente en el punto 33) CONTROVERSIAS.
18	Referencia	Pág. 20 de 46, 35) Pena convencional.



	Pregunta	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
19	Referencia	Pág. 21 de 46, 37) Terminación anticipada del contrato.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de nuevo león, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.
	Respuesta	Para el caso de terminación anticipada se deberá observar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, y a lo dispuesto en el punto 37 de las bases del concurso.
20	Referencia	Pág. 22 de 46, Anexo no. 1 Condiciones especiales para flotilla.
	Pregunta	Con el objeto de conocer el riesgo y estar en aptitud de presentar las propuestas técnica y económica correspondientes, se solicita a la convocante entregue a los participantes en la presente licitación, la relación que contenga la descripción detallada de los bienes a asegurar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 fracción II de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de nuevo león
	Respuesta	La información que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
21	Referencia	Pág. 25 de 46, anexo no. 1 condiciones especiales para flotilla; 17 rc cruzada
	Pregunta	<i>Licencia de conducir (vehículos federales):</i> se solicita a la convocante que confirme que esta cobertura se otorgará cuando el conductor del vehículo cuente con licencia federal para conducir o ésta se encuentre en trámite. <i>Licencia de conducir (vehículos locales):</i> se solicita a la convocante que confirme que cuando el conductor del vehículo carezca de licencia para conducir, entre las causas para determinar la procedencia de la reclamación se considerará el que éste no haya tenido culpa grave en la realización del mismo. <i>Uso o estando bajo los efectos del alcohol o de algún estupefaciente o sustancia psicotrópica:</i> se solicita a la convocante que confirme que cuando el conductor del vehículo se vea involucrado en algún siniestro, entre las causas de improcedencia de la reclamación podrá incluirse que el siniestro haya sido causado por culpa grave del conductor por el uso o estando bajo los efectos del alcohol o de algún estupefaciente o sustancia psicotrópica no prescritos por un médico, o utilizadas en forma distinta a dicha prescripción.



	Respuesta	Para la procedencia de la condición especial RC cruzada se considerara la aplicación de las demás condiciones especiales aun y cuando estuviesen como exclusión en las condiciones generales
22	Referencia	Pág. 5 de 46, Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
	Pregunta	Favor de proporcionar el archivo en excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.)
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
23	Referencia	Pág. 5 de 46, Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
	Pregunta	Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte.
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
24	Referencia	General
	Pregunta	Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.
	Respuesta	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
25	Referencia	General
	Pregunta	Proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar
	Respuesta	\$5,614,532.63 de tres trimestres pagados a la fecha.
26	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
27	Referencia	General
	Pregunta	Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA)
	Respuesta	Esta información es reservada solo para la convocante.
28	Referencia	Pág. 15 de 46, 17) Criterios de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.
	Respuesta	La asignación será por lote único, no participar en alguna partida si será motivo de descalificación.
29	Referencia	Pág. 15 de 46, 18) Contrato. C.



	Pregunta	Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 hrs. Del 31 de julio de 2021 a las 12:00 hrs. Del 31 de julio de 2022.
	Respuesta	Si.
30	Referencia	Pág. 18 de 46, 25) Condiciones de pago
	Pregunta	Favor de confirmar que la forma de pago será trimestral
	Respuesta	Si.
31	Referencia	Pág. 5 de 46, Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
	Pregunta	Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas)
	Respuesta	Sí esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
32	Referencia	Pág. 5 de 46, descripción de los servicios objeto de esta licitación.
	Pregunta	Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.)
	Respuesta	El uso de cada unidad se puede consultar en el reglamento orgánico de la administración municipal con base en la dependencia a la que está adscrita la unidad en la siguiente liga: https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/reglamentos/reglamentos.asp
33	Referencia	Pág. 5 de 46, Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
	Pregunta	Favor de confirmar que el número total de vehículos a asegurar es de 645
	Respuesta	Si.
34	Referencia	Pág. 5 de 46, descripción de los servicios objeto de esta licitación.
	Pregunta	Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en este junta y plasmar los acuerdos exactamente igual a como fueron respondidos
	Respuesta	No es posible proporcionar la información en el formato solicitado.
35	Referencia	General
	Pregunta	Favor de indicar si las condiciones solicitadas son las que actualmente tienen contratadas
	Respuesta	Sí de manera general sin embargo existen variaciones en las condiciones especiales detalladas en las bases.
36	Referencia	General
	Pregunta	Solicitamos a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar hay siniestros pendientes de pago e indicar el monto y cobertura afectada.
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
37	Referencia	Pág. 22 de 46, anexo no. 1 Condiciones especiales para flotilla; 2. Equipo especial



	Pregunta	Equipo especial: Solicitamos a la convocante que dentro del parque vehicular se indique las unidades que cuentan con equipo y el valor correspondiente
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
38	Referencia	Pág. 22 de 46, anexo no. 1 condiciones especiales para flotilla; 3. Dictamen de pérdida total.
	Pregunta	Dictamen de pérdida total (incisos a) y b)): Solicitamos a la convocante que una vez que se indemnice la unidad por pérdida total al 100% los restos quedaran en posesión de la compañía aseguradora, favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Si salvo que deban retirarse adaptaciones o equipo especial que no se haya dañado e indemnizado
39	Referencia	Pág. 22 de 46, anexo no. 1 condiciones especiales para flotilla; 3. Dictamen de pérdida total.
	Pregunta	En caso de ser negativa si respuesta, sugerimos que el límite de indemnización será del 70% de su valor comercial correspondiente al momento del siniestro y los restos quedarán en poder del asegurado; favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	No aplica
40	Referencia	Pág. 24 de 46, anexo no. 1 condiciones especiales para flotilla; 10. Dictamen de pérdida total.
	Pregunta	Pensiones: Solicitamos a la convocante eliminar este punto; favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	No.
41	Referencia	Pág. 24 de 46, anexo no. 1 Condiciones especiales para flotilla; 22. Desbielamiento ocasionado por inundación cualquiera que sea su causa.
	Pregunta	Desbielamiento: se ampara el desbielamiento por inundación, aplicando el deducible de la cobertura de daños materiales, siempre y cuando no exista agravación de riesgo (sólo aplica en cobertura amplia), favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	No, prevalece el texto señalado en anexo N° 1 Condiciones Especiales para la Flotilla.
42	Referencia	Pág. 28 de 46, anexo no. 1 Condiciones especiales para flotilla; 34 prelación de condiciones.
	Pregunta	Prelación de condiciones: Entendemos que las exclusiones señaladas en cada póliza y sección serán complementadas con las señaladas en las condiciones generales de cada ramo y subramo las cuales no se contraponen con lo solicitado en su programa de aseguramiento, es decir, exclusiones y/o condiciones no contempladas en las bases, anexos y/o junta de aclaraciones, aplicarían de acuerdo las condiciones generales vigentes de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto



	Respuesta	No prevalece el texto del anexo no. 1 de las bases ya que el sugerido no menciona claramente que condiciones especiales solicitadas tienen prelación sobre las condiciones generales.
43	Referencia	Pág. 44 de 46. Modelo de contrato; cláusula décima tercera.
	Pregunta	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en la fracción iii, inciso d), fracción i del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de nuevo león, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar el proyecto del mismo para su revisión.
44	Referencia	Pág. 46 de 46. Modelo de contrato; cláusula vigésima primera.- jurisdicción.
	Pregunta	En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los tribunales federales competentes con sede en la San Pedro Garza García, con fundamento en el decreto que reforma la fracción iii, del artículo 1347-a del código de comercio y la fracción iii del artículo 571 del código federal de procedimientos civiles publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el juez o tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar el proyecto del mismo para su revisión.



Se recibieron 26 preguntas por parte de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Numeral e. ejercicio fiscal y origen de los recursos, página 4.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de que los participantes puedan ofrecer las mejores condiciones económicas al municipio, proporcione el techo presupuestal y/o el monto de los recursos que se tienen destinados para ejercer la contratación que nos ocupa. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información es reservada solo para la convocante.
2	Referencia	General.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos informe el monto pagado y/o prima pagada de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información es pública y se encuentra disponible en el portal de transparencia del municipio de San Pedro Garza García.
3	Referencia	Numeral 2, Objeto y alcance de los servicios objeto de esta licitación, inciso c
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que podemos participar en el presente procedimiento sin la colaboración de un agente de seguros u homologo, por lo que este punto no le aplicaría a mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El municipio si requiere de un asesor de seguros, y no pagará costo alguno por este servicio.
4	Referencia	Numeral 5) Forma de obtener la participación en el proceso de licitación, página 7.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcione el nombre de la persona con quien debemos acudir directamente a realizar dicho trámite, así como los horarios y número telefónico de contacto, lo anterior debido a las medidas sanitarias tomadas por el gobierno federal y que limitan la operación normal de las entidades gubernamentales. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La recepción de la documentación será en el domicilio de la convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2021. Teléfono de contacto: 8184002064.
5	Referencia	Numeral 5) Forma de obtener la participación en el proceso de licitación, página 7.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirme si será entregado documento alguno al momento de realizar correctamente nuestro trámite y si este deberá integrarse a la propuesta que presentemos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No se entrega documento alguno al realizar el trámite de registro, el licitante podrá presentar copias para acuse de recibo, y no será necesario integrar dichos documentos a la propuesta.
6	Referencia	Numeral 5) forma de obtener la participación en el proceso de licitación, inciso f), página 8.



	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cumplir dicho requisito presentando cartas de recomendación en copia simple y/o escaneo, lo anterior derivado de la contingencia sanitaria que se vive actualmente en nuestro país. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, y deberá presentar originales en caso de resultar adjudicado.
7	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 13.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a dicho requisito podemos presentar facturas de los años 2019, 2018 y 2017, siempre que tengan más de 11 meses de antigüedad a la fecha de apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si.
8	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 13.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las facturas podrán ser del ramo de autos que manejan las empresas aseguradoras y cuyas coberturas son similares o iguales con las solicitadas por la convocante en el anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si.
9	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral x., página 13
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar en este punto las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá presentar las condiciones generales del producto registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
10	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral ix., página 13.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el archivo electrónico editable en un cd o usb. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es requisito presentar la información en formato editable en un usb o una cd.
11	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, subnumeral x., página 13.
	Pregunta	Solicitamos amable a la convocante nos permita presentar las condiciones generales de mi representada acompañadas de la cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá presentar las condiciones generales del producto registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.



12	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso b. Documentos que debe contener la propuesta económica, subnumeral i, página 14.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el archivo electrónico editable en un cd o USB. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es requisito presentar la información en formato editable en un USB o una cd.
13	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso b. Documentos que debe contener la propuesta económica, subnumeral ii, página 14.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, deje sin efecto este requisito de acuerdo a lo indicado en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en su artículo 15, que a la letra dice: "artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales." Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
14	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso b. Documentos que debe contener la propuesta económica, subnumeral i, página 13.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica los costos unitarios por unidad, y en caso de ser necesarios, únicamente deberá presentarlos el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	De conformidad con las bases del concurso deberá proporcionar en USB el costo unitario de los vehículos cotizados desglosando Prima Neta, Derecho de póliza, Recargo, IVA y Prima Total.
15	Referencia	Modelo de contrato
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato es de carácter informativo y no formará parte de las propuestas presentadas por los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
16	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos indique si actualmente cuentan con un asesor en materia de seguros, en caso de ser afirmativa su respuesta, solicitamos no sea proporcionado el nombre o razón social del asesor. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, la Convocante dará a conocer la información del agente de seguros al licitante que resulte adjudicado.



17	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las propuestas económicas de los licitantes no deberán considerar costo alguno por intermediación y/o alguna figura análoga. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El municipio si requiere de un asesor de seguros, y no pagará costo alguno por este servicio. El costo de adquisición debe de estar incluido y expresado en la propuesta del licitante.
18	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la adquisición del seguro objeto del presente procedimiento de licitación es de forma directa entre el Municipio de San Pedro Garza García y los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La adquisición de los servicios solicitados se realiza conforme a las condiciones estipuladas en las bases correspondientes.
18	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que nuestras propuestas así como todos los escritos que de ellas se deriven deberán ir dirigidos de la siguiente manera: Municipio de San Pedro Garza García N.L. Lic. Gloria ma. Morales Martínez Directora de adquisiciones Presente. – En caso contrario, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, y tomar como referencia los formatos modelo proporcionados.
19	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita a la convocante agregar la reserva abierta, sin pago en los reportes de siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
20	Referencia	Anexo 1 Condiciones especiales de la flotilla 2. Equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.
	Pregunta	Se solicita a la convocante agregar a la relación de vehículos las adaptaciones y/o equipo especial y el valor estimado en las unidades que cuenten con estas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Como se solicita en las condiciones especiales, deben considerar equipo especial y/o adaptaciones hasta por un valor de \$40,000.00 pesos para todas las



		unidades adicionalmente a los equipos especiales y/o adaptaciones que se detallan en el listado de unidades proporcionado.
21	Referencia	Anexo 1 Condiciones especiales de la flotilla, 18 responsabilidad civil grúas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Pregunta	Se solicita a la convocante eliminar la responsabilidad civil a los vehículos que estén siendo remolcados, arrastrados o cargados en la plataforma, así como durante las maniobras de carga y descarga. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No.
22	Referencia	Anexo 1 Condiciones especiales de la flotilla, 18 responsabilidad civil grúas.
	Pregunta	En caso de ser rechazada la solicitud de la pregunta anterior se solicita a la convocante el límite máximo de responsabilidad en la cobertura 18 responsabilidad civil grúas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El límite máximo de responsabilidad civil para las grúas deberá ser el mismo que el resto del parque vehicular.
23	Referencia	Anexo 1 Condiciones especiales de la flotilla 2. Equipo especial
	Pregunta	Se solicita a la convocante agregar a la relación de vehículos las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial y el valor comercial en las unidades que cuenten con estas.
	Respuesta	Como se solicita en las condiciones especiales, deben considerar equipo especial y/o adaptaciones hasta por un valor de \$40,000.00 pesos para todas las unidades adicionalmente a los equipos especiales y/o adaptaciones que se detallan en el listado de unidades proporcionado.
24	Referencia	Anexo 1 condiciones especiales de la flotilla, 12 salvedades
	Pregunta	Se solicita la eliminación de este punto, no será causa de exclusión el siniestro que suceda a cualquier vehículo asegurado cuando el conductor de este sea determinado por la autoridad correspondiente con aliento alcohólico, o bien que esta misma dictamine que se encontraba en estado de ebriedad.
	Respuesta	No.
25	Referencia	Anexo 1 condiciones especiales de la flotilla, 18 responsabilidad civil grúas
	Pregunta	Se solicita a la convocante eliminar la responsabilidad civil a los vehículos que estén siendo remolcados, arrastrados o cargados en la plataforma, así como durante las maniobras de carga y descarga.
	Respuesta	No.
26	Referencia	Anexo 1 condiciones especiales de la flotilla, 18 responsabilidad civil grúas
	Pregunta	En caso de ser rechazada la solicitud de la pregunta anterior se solicita a la convocante el límite máximo de responsabilidad en la cobertura 18 responsabilidad civil grúas.
	Respuesta	El límite máximo de responsabilidad civil para las grúas deberá ser el mismo que el resto del parque vehicular.



Se recibieron 19 preguntas por parte de la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Bases, punto 19, Garantías, inciso a y b.
	Pregunta	En términos de lo dispuesto por la Ley de instituciones de seguros y de fianzas en sus artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto cualquier garantía solicitada en este proceso de acuerdo a los siguientes artículos., ART. 15, mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades legales que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. ART. 294, A las instituciones de seguros les estará prohibido: dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan. Por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante deje sin efecto esta solicitud porque de otro modo nos está obligando a ir en contra de lo que marca la Ley. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso y anexar las garantías solicitadas.
2	Referencia	Bases, generales, contrato.
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la convocante, que en el caso de que mi representada resultara adjudicada en el presente proceso licitatorio previo a la firma del contrato nos podrán compartir una copia con la información recabada (antes de las firmas) para la validación con mi área jurídica y poder realizar la firma del mismo. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Sí.
3	Referencia	Bases, generales
	Pregunta	De la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique si la asignación de agente será por parte de la convocante o bien si será facultad de la aseguradora ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Por la convocante.
4	Referencia	Bases, punto 15), inciso a, numeral x
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la convocante, nos confirme que para este punto si las condiciones generales que agregaremos es el libro impreso de la licitante, y bastara con firmar y foliar la caratula de este libro y no las hojas interiores, en caso contrario especificarlo. Favor de pronunciarse.



	Respuesta	Se refiere a las condiciones generales del producto registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Es correcta su apreciación, bastara con firmar y foliar la caratula.
5	Referencia	Anexo 1, Condiciones especiales, punto 6 talleres de apoyo.
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante confirme que en el caso de que mi representada resultara favorecida con el fallo de adjudicación, para este punto y en el supuesto de que la convocante solicite talleres que no estén dentro de la red de proveedores de la aseguradora, confirmar que los mismos deberán de cumplir con los requisitos y políticas de alta de proveedores de mi representada y se apegaran a las políticas, procedimientos y tabuladores de la misma, para garantizar que los proveedores estén en regla y que asumen el compromiso de brindar un servicio oportuno y de calidad para la convocante. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Si
6	Referencia	Anexo 1, condiciones especiales, punto 7. Licencias de conducir
	Pregunta	De la manera más respetuosa solicitamos a la convocante nos indique para este punto cual sería el motivo por el cual un conductor manejaría una unidad propiedad del Municipio al que representan sin contar con licencia o permiso vigente otorgado por la autoridad competente que lo califica como automovilista capacitado para el tipo de unidad asignada. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Cualquier motivo
7	Referencia	Anexo 1, condiciones especiales, punto 7. Licencias de conducir
	Pregunta	De la manera más atenta solicitamos a la convocante nos indique para este punto cual sería el motivo por el cual un conductor manejaría una unidad propiedad del Municipio al que representan sin contar con licencia o permiso vigente otorgado por la autoridad competente que lo califica como automovilista capacitado para conducir. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Cualquier motivo
8	Referencia	Anexo 1, condiciones especiales, punto 20. R.C. para vehículos de pasajeros (40 pasajeros)
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos confirme que es correcta nuestra apreciación al entender que del parque vehicular a asegurarse (listado que entregue) no existen unidades tipo autobús con capacidad mayor 40 pasajeros, en caso contrario detallarlos. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Si, en caso de existir posteriormente se solicitara el endoso respectivo.
9	Referencia	Anexo 1, condiciones especiales, punto 25. daños ocasionados por la carga
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la convocante nos pueda indicar cuales son las unidades que llevan carga tipo "B" y cuales "C". Para poder considerarlo de manera correcta. Favor de pronunciarse.



	Respuesta	Considerar para todas las unidades de carga el tipo b, actualmente no se maneja carga tipo c.
10	Referencia	Anexo 1, condiciones especiales, punto 25. daños ocasionados por la carga
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior y de existir unidades con carga tipo "C" favor de indicar si para estas adicionalmente solicitaran la cobertura de RC ecológica. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No Aplica
11	Referencia	Listado de unidades
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos pueda indicar el uso de cada una de las unidades (particular, emergencia, reparto de escolares o empleados, renta o mensajería, etc.). Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El uso de cada unidad se puede consultar en el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal con base en la dependencia a la que está adscrita la unidad en la siguiente liga: https://www.sanpedro.gob.mx/Gobierno/Reglamentos/reglamentos.asp
12	Referencia	Listado de unidades
	Pregunta	En el caso de existir unidades de tipo autobuses o microbuses enlistados y que se declaran a valor comercial, agradeceremos a la convocante nos pudiera proporcionar el valor del mismo, ya que para este tipo de unidades no existe como tal una guía que nos lo indique. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Los valores de factura para cada una de las unidades se encuentran en el archivo proporcionado y servirán de base para calcular su valor comercial.
13	Referencia	Listado de unidades
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante confirme que todas las unidades a asegurarse son propiedad del Municipio. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, puede haber unidades propiedad de Arrendadoras la información se le proporcionara al adjudicado para el endoso de Beneficiario Preferente correspondiente.
14	Referencia	Listado de unidades
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior y en caso de ser negativa, agradeceremos nos indiquen quien es el propietario, cuál es su uso y si estas son de uso exclusivo de la convocante. (por ejemplo, alguno que pertenezca a alguna junta de vecinos) Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información se le proporcionara al adjudicado.
15	Referencia	Listado de unidades



	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos indique si adicional a lo expuesto en los listados que nos entregue, existen más adaptaciones o equipo especial que debamos de considerar a fin de que nos proporcione su descripción y valor. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Como se solicita en las condiciones especiales, deben considerar equipo especial y/o adaptaciones hasta por un valor de \$40,000.00 pesos para todas las unidades adicionalmente a los equipos especiales y/o adaptaciones que se detallan en el listado de unidades proporcionado.
16	Referencia	Anexo 2
	Pregunta	De la manera más atenta, solicitamos a la convocante nos indique a que se refiere con unidades similares a las Suburbans, esto en la cobertura de GMM ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Unidades con capacidad superior a 5 pasajeros
17	Referencia	Anexo 2, 3 y 4
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante nos indique si la suma asegurada de 4 mdp que solicita para la subcobertura de Defensa Jurídica y fianza es adicional a la R.C. Legal Daños y Terceros, es decir en total está solicitando 8 mdp de responsabilidad civil para los vehículos asegurados o bien aclararnos si es en total 4 mdp para los dos rubros. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se solicita cobertura de Defensa Legal con su propia suma asegurada, NO es subcobertura ni sublimite.
18	Referencia	Anexo 2, 3 Y 4
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior y en el caso de que sea en total 8 mdp, y en el caso de resultar mi representada favorecida con el fallo de adjudicación, agradeceremos a la convocante nos confirme que la suma asegurada de 4 mdp de la subcobertura de Defensa y Fianza, se podrá presentar como amparada en caratula de la póliza o en bien mediante un endoso aclaratorio que cuentan con la cobertura, esto según nos permita nuestro sistema elaborarlo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
19	Referencia	Bases, Generales



Pregunta	El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse.
Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio para tal efecto.

Se recibieron 07 preguntas por parte de la empresa **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, se dará lectura a las preguntas 1 a 6 que tendrán una respuesta común:

1	Referencia	Punto 15, Inciso A), Numeral vi,
	Pregunta	Se le solicita amablemente a la Convocante considerar que mi representada pueda presentar, a manera de sustitución a lo requerido en este numeral, las carátulas de las pólizas de contratantes que correspondan a dependencias oficiales o particulares. Lo anterior en función de procurar no compartir información sensible y de carácter confidencial de los asegurados.
2	Referencia	Punto 15, Inciso A), Numeral viii
	Pregunta	Se pide amablemente a la Convocante considerar que sea suficiente que mi representada pueda hacer referencia en el escrito solicitado únicamente al domicilio fiscal de la Compañía, es decir a la oficina Matriz, así como también al domicilio de nuestra sucursal en el Estado de Nuevo León. Favor de pronunciarse al respecto.
3	Referencia	Punto 15, Inciso A), Numeral x
	Pregunta	Se hace del conocimiento de la Convocante que mi representada cuenta con la certificación "ESR" (Empresa Socialmente Responsable) por lo que ya no llevamos a cabo la práctica de imprimir en formato físico las condiciones generales de la póliza. Solicitamos a la Convocante sea tan amable de considerar que mi representada pueda presentar carta bajo protesta de decir que verdad, en la cual, se indique que las condiciones generales de la póliza podrán descargarse de manera



		electrónica a través de nuestra página web oficial www.anaseguros.com.mx . Favor de pronunciarse al respecto.
4	Referencia	Punto 15, Inciso B), Numeral ii
	Pregunta	Solicitamos amablemente a la Convocante se elimine la presentación de garantías de acuerdo el artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, establece que las instituciones de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, así como el artículo 62 fracción VIII de la misma ley, señala que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones. Favor de pronunciarse al respecto.
5	Referencia	Punto 19, Inciso A)
	Pregunta	Solicitamos amablemente a la Convocante se elimine la presentación de garantías de acuerdo el artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, establece que las instituciones de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, así como el artículo 62 fracción VIII de la misma ley, señala que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones. Favor de pronunciarse al respecto.
6	Referencia	Punto 19, Inciso B)
	Pregunta	Solicitamos amablemente a la Convocante se elimine la presentación de garantías de acuerdo el artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, establece que las instituciones de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, así como el artículo 62 fracción VIII de la misma ley, señala que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta común	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.

7	Referencia	Punto 25, Inciso B)
	Pregunta	Solicitamos amablemente a la Convocante pueda corroborar que se tratarán de 4 pagos iguales, dígase del mismo importe incluyendo I.V.A., o si en su defecto considerará que se pueda respetar la estructura tradicional de los recibos subsecuentes de la póliza, es decir, en el primer recibo cobrar la prima más los derechos de póliza e I.V.A. y que en los siguientes tres recibos se cobre el mismo importe por el saldo pendiente de prima a cubrir.
	Respuesta	Debe de aperse a las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.



Se recibieron 16 preguntas por parte de la empresa **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	General
	Pregunta	Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
2	Referencia	Garantías
	Pregunta	Se solicita amablemente al convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria, referente a garantía/fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, indica lo siguiente: Artículo 14.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Artículo 62.- a las instituciones de seguros les estará prohibido: I.- dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la comisión nacional de seguros y fianzas; Viii.- otorgar avales, fianzas o cauciones;
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
3	Referencia	Del plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios
	Pregunta	Se solicita amablemente al convocante nos confirme que la vigencia de las pólizas de seguro vehicular será a partir de las 12:00 hrs del 31 de Julio del 2021 a las 12:00 hrs del 31 de Julio del 2022. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí
4	Referencia	Condiciones de pago
	Pregunta	Se solicita amablemente al convocante confirme que la forma de pago será trimestral. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí
5	Referencia	Condiciones de pago



	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos indique si se puede aplicar el recargo que corresponde por pago fraccionado a trimestral. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí
6	Referencia	Declaración de licitación desierta
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, para no incurrir en falta de acuerdo al inciso d, de dicha referencia sea tan amable de proporcionarnos el techo presupuestal para la adquisición de dichos servicio objeto de este proceso. Favor de pronunciarse la respecto.
	Respuesta	Esta información es reservada solo para la convocante.
7	Referencia	Situaciones no previstas en la convocatoria
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada en caso de ser adjudicados aplicar en estos casos las Condiciones Generales del Seguro de Autos, dichas condiciones son las registradas ante la Comisión de Seguros y Fianzas, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí
8	Referencia	Equipo Especial
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, con el fin de no encarecer su programa de seguros nos indique específicamente en el archivo del parque vehicular a que unidades se considerara como suma asegurada inicial de \$40,000 para Equipo Especial. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se debe considerar a todo el parque vehicular como un límite máximo, adicionalmente a los equipos especiales señalados en el listado de unidades.
9	Referencia	Equipo Especial
	Pregunta	Continuando con referencia a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante permita a mi representada en caso de quedar adjudicada visualizar en la caratula de la póliza costo para dicha cobertura, por necesidades del programa de emisión ninguna cobertura debe tener prima cero y administrativamente para afectación de siniestros, dicho costo podrá ser absorbido por mi representada al otorgar descuento para su programa de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí
10	Referencia	Valor comercial en pérdidas parciales y/o totales
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante especificar en el archivo del parque vehicula los valores que debemos considerar para todas las unidades modelo 2020 Y 2021, caso contrario confirmar que mi representada podrá asignar valor a dichas unidades que no lo especifiquen en el archivo del parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí
11	Referencia	Adaptaciones y/o Conversiones
	Pregunta	Se informa a la Convocante que en el caso de adaptaciones y Equipo Especial no se cuenta con una guía especializada en donde pueda obtenerse el valor del mismo, por lo que le solicitamos nos pueda proporcionar los valores que debemos considerar en nuestra propuesta para las unidades que tengan adaptaciones y/o equipo especial para la correcta suscripción del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.



	Respuesta	El listado de unidades muestra el valor de los equipos especiales y/o adaptaciones que en su caso cuente la unidad, adicionalmente se solicita considerar hasta un monto de \$40,000.00 pesos por condición especial.
12	Referencia	Adaptaciones y/o Conversiones
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, que en caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior nos permita ofertar en la propuesta un valor para adaptación y/o equipo especial en el entendido que en caso de siniestro que proceda alguna indemnización se podrá hacer el ajuste de cobro y/o valores necesarios mediante la comprobación de preexistencia del bien al momento del siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No.
13	Referencia	RC viajero para vehículos de pasajeros (40 pasajeros).
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular que unidades debemos considerar con la cobertura en referencia en el entendido que por el número de pasajeros que solicita entendemos que son unidades tipo Autobús. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deben considerar RC pasajero hasta para 40 personas en las unidades del listado de Automóviles incisos 224, 225, 226, 228, 235, 236, 250 y 252. Así como en el listado de camiones incisos 2, 13, 36, 74, 99, 198, 213, 219 y 220.
14	Referencia	Responsabilidad civil para remolques
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos indique en el archivo del parque vehicular que unidades cuentan con dispositivo y/o mecanismo para poder arrastrar remolques. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberán considerar la posibilidad en todas las unidades
15	Referencia	Daños ocasionados por la carga
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante describa el tipo de carga que transportan sus unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Carga tipo b
16	Referencia	Daños ocasionados por la carga
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante indique en el archivo del parque vehicular que unidades debemos considerar carga tipo "C" y describa el tipo de carga que transportan. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	No hay unidades que transporten carga tipo c en este momento.

Se recibieron 15 preguntas por parte de la empresa **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, dándole lectura a continuación:



1	Referencia	Padrón de Proveedores Vigentes. (pág. 7)
	Pregunta	En caso de no tener plantear la siguiente pregunta: Estimada Convocante, favor de confirmar que este requisito solo será presentado por el licitante ganador.
	Respuesta	Sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el día 18 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.
2	Referencia	3 cartas de recomendación pág. 8
	Pregunta	Estimada Convocante favor de Confirmar que podemos adjuntar copias de 3 cartas de recomendación tanto de negocios públicos como privados.
	Respuesta	Sí.
3	Referencia	Pag, 13 inciso VI.
	Pregunta	Estimada Convocante favor de confirmar que cumplimos con este punto adjuntando copias de cartas de recomendación de clientes gubernamentales o privados mayores a 11 meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas
	Respuesta	No, para este punto numeral vi deberá presentar copia de 3-tres facturas con los requisitos ahí señalados.
4	Referencia	Pág. 14. Inciso ii. Garantía de Seriedad de propuestas
	Pregunta	Estimada convocante de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas menciona que las instituciones (aseguradoras) y sociedades mutualistas de seguros se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales y ningún tipo de garantía relacionado a cualquier evento o licitación gubernamental, favor de confirmar. Gracias
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
5	Referencia	Pág. 14 Inciso III. Declaración Fiscal
	Pregunta	Provisional del Impuesto sobre la renta del ejercicio Marzo 2021. Pregunta. Estimada convocante favor de confirmar que cumplimos adjuntando el de Febrero 2021, en caso de no contar con el de Marzo 2021.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
6	Referencia	Pág. 16 inciso b) Garantía de Cumplimiento de contrato.
	Pregunta	Estimada convocante de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas menciona que las instituciones (aseguradoras) y sociedades mutualistas de seguros se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales y ningún tipo de garantía relacionado a cualquier evento o licitación gubernamental, favor de confirmar. Gracias
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
7	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, indicar si la vigencia será por 12 meses .Favor de pronunciarse.



	Respuesta	Si
8	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada, así como el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	\$5,614,532.63 de tres trimestres pagados a la fecha, el número de unidades se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
9	Referencia	Coberturas.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme si las unidades que cuentan con adaptaciones o equipo especial se pueden depreciar de acuerdo al año de facturación, Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No durante el primer año de uso.
10	Referencia	Coberturas.
	Pregunta	Solicitamos amablemente al convocante, nos confirme si hay unidades de emergencia o ambulancias con equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí.
11	Referencia	Coberturas
	Pregunta	Se solicita amablemente al convocante, confirmar que, material es el que transportan las unidades que llevaran Daños por la carga tipo C. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Actualmente no hay unidades que lleven carga tipo C
12	Referencia	Coberturas
	Pregunta	Se solicita amablemente al convocante, Indicar que unidades amparan GM para pasajeros que viajen en basteas o fuera de cabina. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Deberán considerar todas las unidades que encuadren en las descritas por condición especial.
13	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura para determinar la experiencia de la cuenta por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse
	Respuesta	Esta información se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
14	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada, así como el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.



	Respuesta	\$5,614,532.63 de tres trimestres pagados a la fecha, el número de unidades se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
15	Referencia	Pregunta General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme si el número total de vehículos a asegurar es de 645 en una sola partida. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí.

Se recibieron 12 preguntas por parte de la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Página 14 inciso b subnumeral ii Garantía de seriedad.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante que de conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras el "Licitante", no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En este sentido, al "Licitante", no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar sus obligaciones. En este sentido se solicita quede sin efecto presentar garantía de seriedad. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
2	Referencia	Página 20, Numeral 35) Pena Convencional
	Pregunta	Se solicita a la convocante que la pena convencional en caso de aplicar, será sobre el monto del servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
3	Referencia	Página 20, Numeral 35) Pena Convencional
	Pregunta	Se solicita a la convocante que la penalización aplicara siempre y cuando se cuente con la información completa y correcta para la gestión del trámite solicitado. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí.
4	Referencia	Página 26, Inciso a) Reporte de Siniestralidad
	Pregunta	Se solicita a la convocante que en el caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil se entregará en el día hábil posterior al de la obligación, de acuerdo al art. 12 del Código Fiscal de la Federación. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.



5	Referencia	Página 41) Modelo de Contrato
	Pregunta	Agradecemos a la convocante, confirmar que el Modelo de Contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su Reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, las obligaciones específicas del contrato serán de acuerdo a las condiciones de contratación establecidas en la convocatoria, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar el proyecto del mismo para su revisión.
6	Referencia	Página 41) Modelo de Contrato
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que el Modelo de Contrato no será necesario incluirlo dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
7	Referencia	Página 41) Modelo de Contrato
	Pregunta	Se solicita a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: "Las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones, leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno. Así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la Ley General del sistema de anticorrupción, así como por los Capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (Artículo 51 al 64 BIS) y Capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (Artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas."
	Respuesta	Esta solicitud se atenderá por el adjudicado en coordinación con la convocante y el departamento jurídico de la misma.
8	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: a) Decreto de creación de la dependencia convocante. b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c) Registro Federal de Contribuyentes.



		d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia. e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
	Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio para tal efecto.
9	Referencia	Numeral 6) Acto de presentación de propuesta técnica.
	Pregunta	Se solicita a la convocante favor de confirmar que el párrafo que a la letra dice "en este acto se recibirá las muestras físicas de los licitantes, de no traerlas o existir algún faltante de la lista de productos se descalificara a los participantes"; no aplica toda vez que la contratación es para un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Debe de apegarse a las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.
10	Referencia	Numeral 27, Descalificación de los licitantes, inciso f)
	Pregunta	Se solicita a la convocante favor de confirmar que el inciso que a la letra dice "f) cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción, o respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos", no aplica toda vez que la contratación es para un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
11	Referencia	Anexo 5, 6, 7
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que el desglose de la prima se presentara por cada trimestre aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá cotizar montos anuales.
12	Referencia	Anexo 5, 6, 7
	Pregunta	Continuando con nuestra pregunta inmediata anterior, favor de confirmar que la leyenda "Prima Total Anual", debe de decir "Prima Total por Trimestre", lo anterior toda vez que el desglose se solicita por trimestre. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, la forma de pago es trimestral sin embargo deberá cotizar montos anuales que corresponderán a toda la vigencia del contrato.

Se les notifica que el acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2021 a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:47 horas del día 06 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Gilda Isabel de la Parra Valles
Directora de Patrimonio

C.P. José Chávez Chávez
Coordinador de Operaciones
Dirección de Patrimonio

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Sergio Chávez Martínez
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa

C. David Alejandro Castillo Álvarez
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.